



## **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, para la provisión de una plaza de Oficial Jardinero. (2014082068)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 60, de 27 de marzo de 2014, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Oficial Jardinero, categoría C2, Nivel 14 incluida en la oferta de empleo público para el año 2012 mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Valencia de Alcántara, a 28 de mayo de 2014. El Alcalde, PABLO CARRILHO REYES.

## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014082039)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Valverde de Mérida, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Extramadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.



Las áreas afectadas por la suspensión abarca todo el término municipal.

La duración de la suspensión es de licencias. La duración de la suspensión, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, es de dos años.

Valverde de Mérida, a 19 de mayo de 2014. La Alcaldesa, SILVIA VARGAS FRUTOS.